



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Lic. María Emilia ZELAYA SOULÉ, a la Directora de Tesis, Dra. Rosa María TORRES SÁNCHEZ DE CURT, y al Co-Director, Dr. Gustavo Andrés CURUTCHET.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.


Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación de la Lic. María Emilia ZELAYA SOULÉ como  aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Rosa María TORRES SÁNCHEZ DE CURT, como Directora, y al Dr. Gustavo Andrés CURUTCHET, como Co-Director de la Tesis "Obtención de nanocompuestos montmorillonita/carbono (a partir de hidratos de carbono) para remoción de contaminantes emergentes presentes en aguas residuales" presentada por la Lic. María Emilia ZELAYA SOULÉ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 794/2017

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior